

DDYA	RESOLUCIÓN N.º479-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA DIARIO EL CORDILLERANO SRL

ANTECEDENTES

Resolución 447-PCM-2026.

La factura 00008-00002746 de fecha 30/06/26 presentada por la firma DIARIO EL CORDILLERANO SRL.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma DIARIO EL CORDILLERANO SRL corresponde a la pauta publicitaria El cordillerano, banner portada + secciones y spot 8 sañidas en tanda campaña institucional periodo JUNIO de 2026.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.36 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Servicios no personales.Publicidad y propaganda)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

DIARIO EL CORDILLERANO SRL factura 00008-00002703 de fecha 29/05/26 por un monto de pesos un millon.....\$1.000.000,00

El comprobante presentado por la firma DIARIO EL CORDILLERANO SRL corresponde a la pauta publicitaria El cordillerano, banner portada + secciones y spot 8 sañidas en tanda campaña institucional periodo junio de 2026.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.36 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Servicios no personales.Publicidad y propaganda)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 3 de julio de 2026
GRDR/GP/sag